Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución

Número: RESOL-2026-109-E-MUNIMDP-SSA

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Septiembre de 2026

Referencia: RESOLUCION - Sonia Marcela Martínez - Coordinación CAPS La Peregrina - EX-2026-00578213- -MUNIMDP-DTAP#SSA

VISTO el EX-2026-00578213- -MUNIMDP-DTAP#SSA, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la Secretaría de Salud solicita prorrogar las tareas de Coordinación del CAPS La Peregrina a la agente Sonia Marcela Martínez, Legajo Nº 35.558/1, otorgada oportunamente mediante RESOL-2025-112-E-MUNIMDP-SSA.

Que dicha prorroga se solicita a partir del 26 de octubre de 2026 y hasta el 26 de abril de 2027, inclusive.

Que por Decreto N° 2012/11, se autoriza a la Secretaría de Salud a implementar la Modalidad Prestacional con el fin de redistribuir la tarea que llevan a cabo los Coordinadores de los Centros de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.).

Que el artículo 3° del mencionado Decreto, se desprende que los coordinadores durarán en sus funciones 2 (DOS)

años, pudiendo ser renovadas.

Que la Ley 14.656 establece el nuevo régimen jurídico para el personal de las municipalidades de la provincia de Buenos Aires, y deroga la Ley 11.757, por lo que se hace necesario ordenar la normativa aplicable al respecto.

Que la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente regula mediante su artículo 9º el concepto de modalidades prestacionale, "***Artículo 9º.-*** *Las Modalidades de Trabajo por Prestaciones, por Equipos, por Jornada Extra-Laboral y/o Jornada Prolongada serán aplicables a las áreas que oportunamente establezca el Departamento Ejecutivo para hacer frente a requerimientos de servicios que busquen garantizar coberturas esenciales y que estén destinadas a cubrir funciones propias del agente fuera de su horario y/o ámbito laboral. El valor horario o de la prestación será reglamentado por el Departamento Ejecutivo y sólo será aplicable a la actividad y no al agente, entendiéndose que si el agente dejara de desempeñar la misma, automáticamente cesaría en su percepción."*

Que se considera conveniente la utilización del concepto "modalidad prestacional" para remunerar las funciones, de Coordinadores las cuales implican un alto grado de responsabilidad y dedicación.

Que por dichos motivos, la Secretaría de Salud, solicita renovar las funciones otorgadas a la agente Martinez, a partir del 26 de octubre de 2026 y hasta el 26 de abril de 2027, inclusive.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023- 3124-E-MUNIMDP-INT,

LA SECRETARIA DE SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Prorrogar a partir del 26 de octubre de 2026 y hasta el 26 de abril de 2027, inclusive, la designación de la Coordinación del CAPS La Peregrina (U.E. 11-01-1-0-3-03), a la agente **SONIA MARCELA MARTÍNEZ** (Legajo Nº 35.558/1- CUIL 27-24032106-3), encomendadas oportunamente mediante RESOL-2025-112-E-MUNIMDP-SSA.

ARTICULO 2º.- Mantener a la agente que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución el porcentaje del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del sueldo básico de Obrero Inicial con 44 hs. semanales, en virtud de la complejidad del CAPS La Peregrina, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTICULO 3º.- Las funciones acordadas se encuentran establecidas en el Anexo I del Decreto N° 2012/11

ARTICULO 4º.- El coordinador durará en sus funciones mientras subsistan las condiciones establecidas en el artículo 3° del Decreto N° 2012/11.

ARTICULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos e intervenga el Departamento de Liquidación de Haberes.

Digitally signed by BERNABEI Alicia Viviana
Date: 2026.09.22 13:19:40 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Alicia Viviana Bernabei
Secretaria
Secretaría de Salud

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2026.09.22 13:19:44 -03:00